

PUENTE ALTO,

693

17 MAY 2013

Dec. Ex N°

Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1936 de fecha 26.11.2012 que adjudicó a la firma **Constructora Jorge Flaviano Moreno Fernández**, la construcción del proyecto "**Construcción de dos salas cuna y dos niveles medios en la propiedad ubicada en calle Pérez Rosales con Mariano Latorre**", en la suma alzada de \$ 201.063.984.-, más impuestos y con un plazo de ejecución de 170 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- El Memorándum N° 128 de fecha 15.05.2013, de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del señalado contrato.
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZÁSE un aumento de plazo de 45 días corridos a contar de la fecha de término del plazo original del contrato, lo que determina como nueva fecha de término para el 02.07.2013.

AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por el plazo proporcional con la presente Modificación.

MODIFÍQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE